

CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

13

05

25

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8779/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; acéptese la restitución a la  
Municipalidad de Villa Gdor Gálvez del lote N° 92, manzana 22, de la zona catastral  
N° 13

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: BALBUENA –MORALES-GONZALEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3(tres)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

  
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



CONCEJO  
DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



**VISTOS:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Resolución N° 0808/08 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo,

La Resolución N° 1491/23 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo,

La Ordenanza 1782/08,

El Decreto N° 2049/24,

La Ordenanza 3114/24 y,

**CONSIDERANDO:**

Que los espacios públicos son fundamentales para los vecinos de nuestra ciudad, en especial para los niños y niñas quienes más los disfrutan.

Que en la intersección de las calles Suipacha y Pavón funciona un espacio verde a modo de plaza hace numerosos años.

Que esta zona de la ciudad corresponde a un loteo provincial encabezado por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

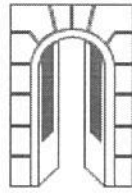
Que en la planificación del loteo se establece como espacio verde la totalidad de la dimensión de la manzana 23, motivo por el cual fue donada al Municipio de Villa Gobernador Gálvez con ese destino.

Que con el correr del tiempo ese espacio fue ocupado por personas sin hogar, generando la pérdida del espacio verde.

Que como consecuencia de esta pérdida se empezó a utilizar como plaza de manera informal el lote ubicado en la intersección de calles Suipacha y Pavón, identificado catastralmente como lote 92, de la manzana 22 de la sección 13.

Que con el correr de los años la esquina se convirtió de hecho en la plaza del barrio, concurrida y utilizada por todos los pobladores de la zona.

Que el último año se aprobó por esta casa legislativa el Decreto citado en vistos que establece la puesta en valor de la plaza mencionada mediante el mantenimiento del alumbrado público, de sus juegos, reconstrucción de veredas y rampas de accesibilidad entre otros trabajos, además de convocar a las instituciones cercanas para elegir un nombre oficial para el espacio verde dado que carecía de uno.



CONCEJO  
DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Que como consecuencia de esta propuesta, el Jardín de Infantes Nucleado N° 236 "Dr. Raúl E. Malatesta" realizó el proyecto "Un nombre para la plaza de mi barrio" mediante el cual además de otras actividades para generar conciencia y una relación positiva con el espacio público se realizó una votación para elegir el nombre de la plaza, entre los nombres propuestos por los niños, niñas, familias y docentes que forman parte de la institución educativa.

Que la votación estableció como ganador el nombre "Don Basilio" en honor a Basilio Villán, un vecino del espacio verde, destacado por su labor desinteresada en el cuidado del mismo.

Que a razón de esto se presentó el proyecto de normativa correspondiente, dando origen a la Ordenanza N° 3114/24 que designa oficialmente al espacio verde con el nombre de plaza "Don Basilio".

Que anteriormente dicho lote pertenecía a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, siendo fundamental para la regularización del espacio y su correcta inscripción que su dominio pase a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez con destino a formar parte de su patrimonio público siendo su objeto ser un espacio verde.

Que al notar dicha situación se presentó una nota en nombre de División Parques y Paseos de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, para lograr la restitución del lote.

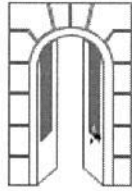
Que luego de las intervenciones de las áreas correspondientes, el ente provincial resolvió mediante la Resolución N° 1491 disponer la restitución a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez del Lote pertinente a la "Plaza Don Basilio".

Que frente a los hechos, es necesario el dictado de la Ordenanza de estilo que acepte la restitución del lote al que hace referencia el acto resolutorio.

Por todo ello las y los Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:

### ORDENANZA

**ART 1°):** Acéptese la restitución a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez por parte de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (D. P. V. y U.) del lote con datos catastrales correspondientes a lote N° 92, manzana 22, de la zona catastral N° 13, ubicado en la intersección de las calles Suipacha y Pavón de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, conforme a la Resolución N° 1491 de dicho organismo provincial y descrito de la siguiente manera: mide: 44,40 metros de frente al Norte, e igual medida en su contrafrente al Sur, por 35,20 metros en su costado Este, y 34,93 metros en su costado Oeste, encerrando una superficie total de 1.556,89 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Suipacha, al Sur con fondos de los Lotes 93, 96 y 97, al Este, con calle Pavón y al Oeste, con el Lote 91, todo de la misma manzana.



# CONCEJO DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



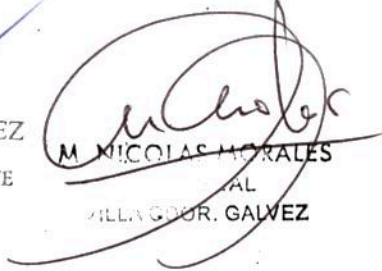
**ART 2°):** Transferase el lote citado ut supra al dominio público de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez con destino de regularizar su situación de espacio verde público de hecho.


**ART 3°):** De forma.

Dado en Sala del Bloque Socialista, a los 13 días del mes de mayo de 2025

  
ANDREA BALBUENA  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
PATRICIA GONZALEZ  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
M. NICOLAS MORALES  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
ESTEBAN LENCI  
VICEPRESIDENTE 1°  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA (13)	
ENTRÓ	SALIO
13.05.25	...../...../.....
Anotado por: _____	_____
Archivado por: _____	_____